



PROCEDIMIENTO/CALENDARIO RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES (Orden 130/2023, de 23 de enero- Artículo 20.- Objetividad de la evaluación)

FASES	RESPONSABLES	DOCUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
1 Los Tutores comunicarán, a través de Roble, a las familias otutores legales, al término de cada curso escolar, las calificaciones finales aportandolas aclaraciones necesarias.	TUTORES	Boletín informativo de calificaciones finales con observaciones y decisión de promoción. Solicitud de reunión para revisión con el maestro responsable.	- ENTREGA BOLETINES: 4 DÍAS LECTIVOS ANTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES. - SOLICITUD REUNIÓN PARA REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN CON EL MAESTRO/A RESPONSABLE: 2 DÍAS LECTIVOS, COMO MÁXIMO, TRAS LA ENTREGA DE BOLETINES. - ATENCIÓN DEL TUTOR/A O MAESTRO/A RESPONSABLE: 2 DÍAS LECTIVOS, COMO MÁXIMO, TRAS LA SOLICITUD.
2 Si tras las aclaraciones del maestro responsable de la impartición y calificación de las áreas persistiera el desacuerdo, los padres o tutores legales del alumno podrán solicitar, ante la dirección del Centro, una revisión de las calificaciones emitidas.	DIRECTOR	Documento revisión de las calificaciones emitidas. MOD 01 (Solicitud revisión a dirección)	- SOLICITUD REVISIÓN CALIFICACIÓN A DIRECCIÓN: INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA ENTREVISTA CON EL TUTOR/A O MAESTRO/A RESPONSABLE (los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud a la directora del Centro, copia individualizada y concreta de los documentos que condicionaron una calificación.) - Dirección informará al coordinador/a del ciclo para convocar una reunión con el conjunto de maestros que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada. - En caso de que solo sea un solo maestro quien imparta



			esa área se convocará a todo el equipo docente de esa nivel.
3 Reunión del conjunto de maestros del ciclo que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada. De manera consensuada, y tras revisar las unidades de programación didáctica del área en cuestión, concluirán si proceden cambios en la calificación o por el contrario, ratifican el resultado de evaluación comunicado.	COORDINADORA DE CICLO Y MAESTROS DEL CICLO QUE IMPARTEN EL ÁREA	Informe por parte de la coordinador/a de ciclo para la dirección del Centro, en el que se constará si procede atender la petición de la familia o tutores legales o si, por el contrario, no procede de forma argumentada. MOD 02	-REUNIÓN EQUIPO DOCENTE: 2 DÍAS, COMO MÁXIMO, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN DIRECCIÓN.
4 La directora del Centro, analizado el informe redactado por el coordinador/a de ciclo, comunicará por escrito a las familias o tutores legales la decisión adoptada, de manera motivada.	DIRECTOR	DIRECTORA MOD 03	-REVISIÓN INFORME Y EMISIÓN DE ESCRITO CON MEDIDA ADOPTADA: 2 DÍAS, COMO MÁXIMO, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA DEL INFORME DEL COORDINADOR/A. (En caso de atender la petición de cambio de calificación de las áreas, se procederá a la modificación de la calificación en el acta de evaluación, de lo que quedará constancia con la consignación de una diligencia que dé cuenta dela



Comunidad de Madrid

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

C.E.I.P. Cantos Altos (28060336)



			correspondiente modificación en el apartado de diligencias y observaciones)
--	--	--	--